



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL
EXPEDIENTE: TET-JE-208/2024 Y
ACUMULADOS.

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TET-JE-208/2024 Y ACUMULADOS.

PARTE ACTORA: REPRESENTANTES PROPIETARIOS DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA TLAXCALA, ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL Y CONSEJO MUNICIPAL DE SAN LUCAS TECOPIILCO, RESPECTIVAMENTE, AMBOS CONSEJOS DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, RESPECTIVAMENTE Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 14 de octubre de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con lo siguiente:

- Escrito signado por Cesar Carrasco Cortes y Yuridia Jiménez Popocatl, con el carácter de terceros interesados¹.
- Copia simple del oficio SCM-SGA-OA-1538/2024, signado por el Actuario adscrito a la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación², con los anexos descritos en la cuenta remitida al efecto por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el escrito y copia simple del oficio de cuenta, para que obren como corresponda; se tiene por recibido el escrito y copia simple del oficio, y por hechas sus manifestaciones que en ellos vierten, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Recepción de documentos. Se tiene por recibido el expediente TET-JE-208/2024 Y ACUMULADOS, en consecuencia, de manera cronológica agréguese a estos autos los expedientillos electorales 183/2024 y 185/2024, formados con motivo de las impugnaciones realizadas por parte de

¹ Folio 2494.

² Folio 2510.



los terceros interesados y la Representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, en contra de la resolución dictada por este Órgano Jurisdiccional, para que obren como corresponda.

TERCERO. Devolución de credenciales para votar con fotografía. Como lo solicitan Cesar Carrasco Cortés y Yuridia Jiménez Popocatl, con el carácter de terceros interesados dentro del presente juicio, hágase la devolución de las tres credenciales para votar con fotografía que precisan en su escrito de cuenta, mismas que acompañaron a su escrito presentado ante este Tribunal el 16 de junio de 2024, al comparecer con el carácter de terceros interesados, previas copias certificadas que de las mismas se agreguen a las actuaciones para que obren como en derecho corresponda y firma de recibido en la razón que por su entrega elabore la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

Asimismo se le hace de su conocimiento que para la devolución de las tres credenciales para votar con fotografía referidas, deberán comparecer para recibirlas Cesar Carrasco Cortés y Yuridia Jiménez Popocatl, como oferentes de las mismas, así como Miriam Pérez Olvera, Gustavo Montalvo Galicia y Norberta Corona Quintanilla, como titulares de las citadas credenciales para votar con fotografía.

Por lo anterior, dígasele a los terceros interesados que las credenciales para votar con fotografía que solicitan se encuentran a su disposición, y sin necesidad de ulterior acuerdo podrán comparecer a recibirlas en términos de lo establecido en el párrafo inmediato anterior, en cualquier día y hora hábiles con un horario de las 9:00 horas a las 14:00 horas, debiendo acordar **una cita previa** ante la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal al número telefónico: 246-46-65185, extensión 103, o bien a la dirección de correo electrónico de la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal veronicahernandez@tetlax.org.mx.

Haciendo de su conocimiento que, para acudir a este Tribunal, deberán identificarse con algún documento oficial original vigente, mismo que será cotejado con la copia que del mismo se agregue a las actuaciones del presente expediente.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, con copia cotejada del presente acuerdo, **notifíquese:** a los terceros interesados en el domicilio que señalaron para tal fin; a la parte actora, a la autoridad responsable y, a toda persona que tenga





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL
EXPEDIENTE: TET-JE-208/2024 Y
ACUMULADOS.

interés en el presente asunto mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel y Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

